

NOTIFICACION POR AVISO

Exp. 2902-8905



LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto de Archivo No. 2017-1816 de mayo 10 de 2017

Trámite Ambiental: Concesión de aguas

Sujeto a notificar: JORGE MARIO CARDONA OSORIO  
C.C 10.138.611

Dirección de Notificación: Desconocido

Funcionario Competente: Profesional Universitario  
Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art. 74 y siguientes de la Ley 1437/2011

Fecha Fijación: Julio 30 de 2020

Fecha Desfijación: Agosto 5 de 2020

Anexo: Copia del Auto de Archivo No 2017-1816 de mayo 10 de 2017

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.

  
SANDRA MILENA PULIDO SALAZAR  
Auxiliar Administrativa

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS**

**AUTO No. 2017-1816**

**10 de Mayo de 2017**

### **Por medio del cual se archiva un trámite de Concesión de Aguas, un Permiso de Vertimientos y se dictan otras disposiciones**

Que mediante Auto No. 543 del 20 de septiembre de 2011, modificado por el Auto No. 783 del 21 de julio de 2014, se dio inicio al trámite de concesión de aguas y permiso de vertimientos a nombre de JORGE MARIO CARDONA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.138.611, en beneficio del predio La Bailarina, ubicado en la vereda El Águila del municipio de Belalcázar – Caldas. Trámite adelantado dentro del expediente No 8905.

Que obra dentro del expediente informe técnico 944 del 11 de noviembre de 2014, en el cual se refiere visita técnica efectuada al predio el día 31 de octubre de 2014.

Que en virtud a la evaluación técnica realizada, mediante oficios radicados N° 2014-IE-00018615 del 28 de julio de 2014, N° 2014-EI-00026957 del 6 de noviembre de 2014, y N° 2015-EI-00009707 del 7 de mayo de 2015, se requirió a JORGE MARIO CARDONA OSORIO para que cancelara los costos por concepto de servicios de evaluación y derechos de publicación en el boletín oficial de la entidad, y para que presentara una propuesta del manejo de aguas residuales de la actividad piscícola desarrollada en el predio, sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno en tal sentido por parte del interesado.

No obstante, en caso de encontrarse haciendo uso del recurso hídrico y generarse vertimientos del predio deberá legalizarse dicha situación ante la autoridad ambiental, toda vez que de lo contrario podría acarrearle la apertura de un proceso sancionatorio en su contra.

#### **Fundamento legal del desistimiento**

Que conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones, no da respuesta en un término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Que en razón de lo anterior, resulta viable disponer el archivo del expediente No. 8905 de concesión de aguas y permiso de vertimientos.

Por lo anteriormente expuesto, se

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archívese el expediente No. 8905 de concesión de aguas y permiso de vertimientos, una vez adquiera firmeza el presente acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS**

**AUTO No. 2017-1816**

**10 de Mayo de 2017**

**Por medio del cual se archiva un trámite de Concesión de Aguas, un Permiso de Vertimientos y se dictan otras disposiciones**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la notificación personal de este auto al señor JORGE MARIO CARDONA OSORIO, en los términos de los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra este auto procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, 51 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARITZA RAMÍREZ CANARÍA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General

Expediente: 8905  
Elaboró: YENNIFER E. RIVADENEIRA M.